

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****93** *INMOPLAN PROMOCIONES, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 1 de junio de 2013 se acordó por unanimidad la reducción del capital social de la sociedad para la compensación de pérdidas, en la cuantía de 120.000 euros mediante la amortización de 800 acciones, de 150 euros de valor nominal cada una, numeradas del 801 al 1.600 inclusive.

Una vez efectuada la reducción de capital, el capital social quedará fijado en 120.000 euros, representado por 800 acciones de 150 euros de valor cada una de ellas.

De conformidad con el artículo 335 a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dado que la reducción se realiza para el restablecimiento de equilibrio patrimonial, los acreedores no tienen derecho de oposición.

Málaga, 1 de diciembre de 2013.- El Administrador Único, Miguel Ángel Figuerola Priego.

ID: A130070655-1